A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 124, fracción 21 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), donde se requiere, los programas y acciones.

La Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer, ha realizado acciones de acuerdo a su plan de trabajo como Se informa que, durante el periodo que se reporta, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Atención y Desarrollo a la Mujer no ha realizado programas sociales, que representen un gasto presupuestal en el presente ejercicio fiscal, empero, ha realizado acciones de acuerdo a su plan de trabajo como: asesorías jurídicas y psicológicas gratuitas; talleres con perspectiva de género, violencia en la familia, tipos de crianza; derechos humanos, liderazgo para niñas; actividades deportivas, difusión de información cuyo objetivo es coadyuvar a erradicar la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.